CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 4246 – 2023 CELEBRADO ENTRE LA UNION TEMPORAL SOLUCIONES PRODUCTIVAS Y EL MINISTERIO DE CULTURA

Entre los suscritos a saber: UT SOLUCIONES PRODUCTIVAS con Nit. 901737692-9, representada legalmente por VÍCTOR LIVAN JÍMENEZ GIRALDO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.899.298, con domicilio de Neiva, departamento del Huila y quien para efectos del siguiente contrato de prestación de servicios se denominará el CONTRATANTE, de una parte y por otra **LUISA FERNANDA CASTAÑEDA URREA**, igualmente mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número No. 1.022.995.192 y que para efectos del presente contrato de prestación de servicios, se denomina el CONTRATISTA.

CONSIDERACIONES

1. En el marco de la convocatoria MC-RE-CO-110-2023 del MINISTERIO DE CULTURA, en el cual EL MINISTERIO evaluó a diferentes proponentes y seleccionó a la UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES PRODUCTIVAS para realizar las actividades de acompañamiento técnico especializado para la estructuración y gestión del proyecto "COCINAS POR LA PAZ".

2. Que la UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES PRODUCTIVAS, legalmente constituida de acuerdo a la normatividad de la República de Colombia, realizará la ejecución del convenio celebrado con EL MINISTERIO DE CULTURA el proyecto COCINAS POR LA PAZ que tiene por objeto "aunar esfuerzos humanos, técnicos y financieros para promover y fortalecer los ecosistemas comunitarios asociados a la alimentación y cocinas tradicionales de Colombia en el marco del programa cocinas para la paz"
3. Por su parte, el CONTRATISTA cuenta con experiencia para la ejecución del presente proyecto, con capacidad y disponibilidad de tiempo para asumir el cargo de **CONSULTOR EN GESTIÓN Y PROYECCIÓN DE TURISMO CULTURAL** del proyecto.

Hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios que se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA CLAUSULA – OBJETO: El objeto del presente contrato es la prestación de servicios profesionales para la estructuración de 30 portafolios de cocinas tradicionales para 3 territorios priorizado para apoyar la estrategia de turismo cultural en el marco del convenio 4246-2023 suscrito con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en el cargo de **CONSULTOR EN GESTIÓN Y PROYECCIÓN DE TURISMO CULTURAL** del proyecto COCINAS POR LA PAZ que tiene por objeto "aunar esfuerzos humanos, técnicos y financieros para promover y fortalecer los ecosistemas comunitarios asociados a la alimentación y cocinas tradicionales de Colombia en el marco del programa cocinas para la paz"

SEGUNDA CLAUSULA – VALOR: El valor total del presente contrato es la suma de **TRES MILLONES DE PESOS ($ 3.000.000)** a título de honorarios, correspondientes al pago de prestación

de servicios en el cargo de **CONSULTOR EN GESTIÓN Y PROYECCIÓN DE TURISMO CULTURAL**.

PARÁGRAFO 1 – Forma de pago: Se cancelará en un (1) pago por informe entregado, equivalente a **TRES MILLONES DE PESOS ($ 3.000.000),** soportado con:

1. Elaboración de 30 portafolios que contenga al menos: el nombre de la portadora, la región, la receta e imágenes alusivas.

PARÁGRAFO 2 — Adicional a esto, se deberá soportar la presentación de la cuenta de cobro con:

1. Factura (Personas responsables de IVA) o según el caso.
2. Planilla de pago de seguridad social (Según el caso).
3. Planilla de aportes AFC y/o AVP (Solo para quienes deseen hacer este tipo de aportes).
4. Informe Periódico de labores y actividades realizadas.

PARÁGRAFO 3 —
El pago de honorarios queda supeditado a los desembolsos del MINISTERIO DE CULTURA.

TERCERA CLÁUSULA – SUBROGACIÓN: El presente contrato no se podrá subrogar sin previo aviso y autorización del CONTRATANTE

CUARTA CLÁUSULA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se compromete a ejercer las funciones propias de su cargo asignadas para la EJECUCIÓN DEL PROYECTO MC-RE-CO-110-2023, CON RESOLUCIÓN NÚMERO 0813 DEL MINISTERIO DE CULTURA DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023 en el presente contrato de prestación de servicios.

1. Recolectar la información idónea para la estructuración de los 30 portafolios
2. Elaborar 3 narrativas de las cocinas tradicionales asociadas al turismo cultural de los tres territorios priorizados a ser incluidos en los portafolios.
3. Levantar la base de datos de los beneficiarios de los 30 portafolios. Esta debe incluir como mínimo: nombre, municipio, departamento, cédula, correo electrónico si tiene, número de contacto y dirección de la casa.
4. Generar los contenidos de los 30 portafolios que contenga al menos: el nombre de la portadora, la región, la receta e imágenes alusivas.

QUINTA CLÁUSULA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE se compromete a:

a) Suministrar la información y soportes requeridos para su correcto desarrollo de la labor contratada.
b) Suministrar papelería, insumos y materiales necesarios para la prestación se los servicio.
c) Suministrar viáticos en caso de que el contratista deba trasladarse a un territorio para el cumplimiento de la labor contratada.

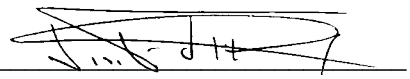
SEXTA CLAUSULA – INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA: EL CONTRATISTA en el desarrollo de la labor contratada es independiente, actuará con libertad y autonomía, sin subordinación o dependencia del contratante, y por lo tanto, asumirá todos los riesgos que se originen en razón del cumplimiento del mismo, sin otra contraprestación que los servicios y como consecuencia no se generarán pagos como prestaciones sociales o cualquier otro derecho laboral,

ya que la naturaleza del presente contrato de servicios acordado es de carácter comercial regido por el código de Comercio o en su defecto el código civil.

SEPTIMA CLÁUSULA – CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento de alguna de las partes, de todas o alguna de las obligaciones adquiridas o demora en su cumplimiento, pagara la parte que incumpla a la que cumpla, una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato de servicios, sin necesidad de acudir a instancias judiciales.

Para constancia se firma el primero (1) del mes de diciembre del año 2023.

EL CONTRATANTE:



VICTOR LIVAN JIMENEZ GIRALDO
CC. 4.899.298
Representante legal de UT
SOLUCIONES PRODUCTIVAS
NIT. 901737692-9

EL CONTRATISTA:



LUISA FERNANDA CASTAÑEDA URREA
C.C. 1.022.995.192